

SELLO DE
OFICIO



4. MRS.
AÑO 1840.

Yt. = De tres ejemplares impresos dirigidos por la Real Junta Provisional de Gobierno de esta Provincia que á esta continuacion quedaran unidas y sus Mercedes acordaron su cumplimiento =

Yt. De otro impreso dirigido por el Sr. Jefe Superior político de esta Provincia su fecha 19. del mismo mes, que tambien se unirá á continuacion y va marcado con el numero 4. y enteridad de los Señores = acordaron su mas puntual observancia =

Yt. Un oficio del Sr. Administrador interino de esta Aduana fha. 18. del actual conseqüente á noticiar la escision ocurrida en Cartagena sobre desconocer la autoridad de la Real Junta Provisional de Gobierno de esta Provincia, la que ha recibido este Suplicado por conducto de sus respectivos Jefes. Como esta Corporacion tuviere ya conocimiento de esto mismo, y acordado lo que se le prevenia, ordeno se archivase =

Yt. Un oficio del arrendador de la Renta de Aguadiente y Licor del Rei-

